



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. AMPLIACIÓN Y ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA EN RESTAURANTE CASA RICARDO, PUERTO DEPORTIVO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”.

CONCESIÓN: OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMO BAR-RESTAURANTE LOS LOCALES COMERCIALES.
CLAVE: C.CH.E.B01.002
PUERTO: PUERTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)
SOLICITANTE: YOLÁNDA PÉREZ SABORIDO

De acuerdo con lo establecido por el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, relativo a la continuación del procedimiento de modificación sustancial de concesión administrativa con la solicitud de Yolanda Pérez Saborido, de conformidad con el artículo 25 y 27.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. AMPLIACIÓN Y ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA EN RESTAURANTE CASA RICARDO, PUERTO DEPORTIVO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”, relativo a la Concesión con clave C.CH.E.B01.002 de ocupación y explotación de los locales B01, B02, B03, B05, B06, B07 Y B08, para la explotación de Bar-Restaurante con terraza en el puerto de Chipiona (Cádiz); suscrito por el Arquitecto D. Alfredo Gómez Bermudo, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, el abril de 2019 con el núm. 100910232419, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la modificación concesional es: AMPLIACIÓN Y ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA EN RESTAURANTE CASA RICARDO, PUERTO DEPORTIVO DE CHIPIONA (CÁDIZ).

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.



- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "eppa@puertosdeandalucia.es", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba..

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, 13 de enero de 2020.

TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Esther Romero Balestra

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Jesús Santamaría Espinós

Conforme,

JEFE DE ÁREA DE
DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

VºBº, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent